

za del Ayuntamiento. Desconfia que p. esta vez sola, se persuadiera á
que nunca fue mi ánimo oponerme á complacerlo, antes bien
me lisonjó su propuesta sobre cosa tan piadosa, que cede en vene-
ficio de la Religion y Culto de Dios y su Reliquia: Pero llevado del
Espíritu de la misma Religion, pensaba yo ser mas acepto al
Señor que se usara de orden desconfiando antes á lo enfermo
corporal^{te}, y por lo mismo no anticipo mis insinuaciones: Consi-
derando tambien que estaba pronta la Festividad de la exalta-
cion de la Cruz, en cuyo dia, como que por costumbre devia ex-
ponerse, pudiera haber menos incomben^{te}, consultando á los, que
siempre ha puesto, y pone el Ayuntamiento, con pretextos del Pleito de
la Camara, que á mi vez, no tiene conexion con que á la Sta. Reli-
quia se le hagan sus funciones ordinarias, haciendole este publico
Obsequio, sin defraudar á la Parroq.^a de los emolun^{to}s q. la corres-
ponden tambien desearia se mediese credito en q. si no con-
descendi, desde luego, á la propuesta del Ayuntamiento fue precisamente
porque esta no venia en forma: Los fundamentos q. me asistieron
á diferir mi consentimiento los expuse vixcent^{te} en anterior oficio: So-
be Dios el dolor q. reserbo mi Corazon al considerar que no podia
desentenderme de la oblig.ⁿ de conservar la libertad de la Y.ª, ó Dios
de esta en punto de Negativas, contra la presuncion de un Ayunta-
m.^{to} á quien, Salva la Paz, pudieran aplicarse las expresiones, to-
madas de S.^m Pablo, que inserta, en su Bula de 23. de Mayo el gran
papa Benedicto. 11. ibi: Hanc nullatenus esse rationem exor-
xandi Deum, atque id, quod cupiunt consequenda, ad vos con-
supere eos debere, cum vos ii sitis, qui licet ex hominibus assum-
pti, tamen estis pro hominibus constituti in his, que sunt ad
Deum, nec preter vos posse aliquem opus huiusmodi susci-
pere, et hunc summere sibi honorem, sed qui vocatur á Deo
tamquam Aaxon. Las otras q. asimismo inserta como dichas p.